

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ASOCIACIONES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, Y SE CONVOCAN PARA EL CURSO 2025-26.**

En Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 20 de noviembre de 2025, se reúne en el despacho de la vicerrectora de estudiantes, la Comisión de Selección a que se refiere el punto 8 de la referida convocatoria, con la asistencia de los siguientes:

**PRESIDENTA:**

Dña. Pilar Moreno Navarro, Vicerrectora de Estudiantes.

**VOCALES:**

D. Miguel Ángel Morales Cevidanes, Director del Área de Estudiantes de Grado.

D. Francisco Molina Díaz. Director General de Estudiantes.

**SECRETARIA:**

Dña. Mª del Carmen García Caballero, Jefa de la Unidad de Becas y Ayudas a la Movilidad.

Y con el siguiente Orden del día:

**1. Estudio de las solicitudes presentadas.**

Esta Comisión ha acordado incrementar la Modalidad B, el importe correspondiente a la no ejecución del curso anterior de la asociación ADINU Sevilla, asociación Furor Bacchicus, y asociación CEA, incorporando dicha cantidad a esta resolución.

Así mismo ha considerado, atendiendo a lo recogido en la convocatoria en el punto 9 de la misma, acordar lo siguiente respecto a cada una de las modalidades convocadas:

**MODALIDAD A:**

- Aplicar los criterios establecidos asignando la puntuación correspondiente.
- Establecer como límite de referencia a las cuantías solicitadas por las asociaciones el 50% del total asignado a la modalidad.
- Distribuir la cantidad de la modalidad en función de la puntuación obtenida de forma ponderada.
- Publicar en el Anexo I A, el listado con las puntuaciones obtenidas.

**MODALIDAD B:**

- Aplicar los criterios establecidos asignando la puntuación correspondiente.
- Considerar los proyectos en su conjunto, limitando a un máximo de 2000,00 € por proyecto la cantidad solicitada para cada uno, para que así puedan decidir con las cuantías asignadas la realización de todos o solo algunos de ellos.
- Distribuir la cantidad de la modalidad en función de la puntuación obtenida de forma ponderada y con relación a la cantidad asignada a esta modalidad.
- Publicar en el Anexo I B, el listado con las puntuaciones obtenidas.

Tal y como se recoge en el punto 10 de la referida convocatoria, se establece un plazo de **5 días hábiles** a partir de esta publicación para formular las alegaciones que se estimen pertinente. Una vez resueltas éstas, se dictará resolución definitiva por el Sr. Rector en base a la propuesta de la Comisión de Selección.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas del citado día.

Vº.Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pvv+4a7320ZsypD6bIVZzw==	<b>Fecha</b>	21/11/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen García Caballero María del Pilar Moreno Navarro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/pvv%2B4a7320ZsypD6bIVZzw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/pvv%2B4a7320ZsypD6bIVZzw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	24/11/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	9me8GqUBfcg5SKI+NK9pdDJLYdAU3n8j	PAGINA	1/1